



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 15 de mayo de 2023 por la que se fijan las cuantías para financiar la dotación de libros de texto y material escolar y didáctico al alumnado matriculado en enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica y Educación Especial en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2023/2024. (2023050151)

Advertido error aritmético en la Orden de 15 de mayo de 2023, de la Consejera de Educación y Empleo, por la que se fijan las cuantías para financiar la dotación de libros de texto y material escolar y didáctico al alumnado matriculado en enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica y Educación Especial en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2023/2024 (DOE n.º 96, de 22 de mayo), se procede a su oportuna rectificación:

En la página 31671.

Donde dice:

“Artículo 2. Cuantía para material escolar y didáctico.

Fijar para el curso 2023-2024 como cuantía por alumno/a prestatario/a de material escolar, 40 euros para el segundo ciclo de Educación Infantil”.

Debe decir:

“Artículo 2. Cuantía para material escolar y didáctico.

Fijar para el curso 2023-2024 como cuantía por alumno/a prestatario/a de material escolar, 30 euros para el segundo ciclo de Educación Infantil”.

Mérida, 5 de junio de 2023.

La Consejera de Educación y Empleo,
M.^a ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

• • •